

#### Corresponde al Expediente Nº EX-2022-06578842-GDEBA-DPTAAARBA

# PROCESO DE COMPRA N° 382-0159-PAB22 ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

## **ALCANCE DEL SERVICIO**

El objeto de la presente contratación es la provisión de una UPS bajo la modalidad de alquiler, con mantenimiento preventivo y correctivo del material provisto, a los fines de brindar un sistema de alimentación ininterrumpida al equipamiento informático del Centro de Procesamiento de Datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, (Casa Central) sito en calle 45 Nº 630 entre 7 y 8 de la ciudad de La Plata; como asimismo un servicio de guardia ante emergencias las veinticuatro (24) horas diarias durante el período de vigencia de la presente contratación.

### **GENERALIDADES**

Se deberá realizar una prueba real de carga en forma conjunta (proveedor y comitente), al momento de concluir la instalación del equipamiento provisto en la presente contratación. La aceptación del equipamiento quedará condicionada a que los valores de corriente tomada por el equipo (tanto corriente de inserción como de funcionamiento estable y condiciones transitorias), no excedan las capacidades de la instalación y las protecciones existentes, para lo cual será un requisito la realización de una previa visita técnica al sitio.

## CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO UPS

El equipamiento a entregar deberá cumplir las siguientes características técnicas:

- Entrada y salida trifásica.
- Potencia de entre 160 y 200 KVA. Se prevé que este equipo alimentará Una carga no lineal de hasta 120 KVa con coseno de fi superior a 0.9, compuesta por servidores y otros equipos informáticos, más circuitos de iluminación.
- Toma de energía progresiva (arranque suave) en el circuito de entrada.
- Bypass automático en caso de fallas.
- Compatibilidad para operar con un (1) banco de treinta y dos (32) baterías existentes, formado por baterías de 12 V de electrolito absorbido de 200 Ah cada una, que podrá ser configurado como dos bancos de dieciséis (16) baterías interconectados en serie, si el

equipamiento provisto lo requiere.

- Indicador remoto que permita visualizar el estado de la UPS a una distancia de aproximadamente 100 m, cuyo cable será tendido en el interior del edificio por parte del adjudicatario en caso de no resultar adecuado el cable UTP existente a este propósito. Deberá poder visualizarse la condición de operación desde banco de baterías (descarga), contando con alarma sonora para dicha situación. En caso de resultar compatible el panel existente que opera mediante contactos secos, podrá utilizarse para este propósito sin necesidad de proveer otro indicador adicional.
- Deberá incluirse la instalación y puesta en marcha realizando la conexión al tablero de rodeo existente, para lo cual podrán utilizarse los cables actualmente en uso si resultaran adecuados. En caso de resultar imposible por cuestiones de longitud, deberán proveerse los elementos necesarios y correctamente dimensionados para realizar la conexión.

Observación: No se cuenta con un circuito de energía de reserva separada de la principal.

#### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

El adjudicatario deberá confeccionar un Informe inicial que describirá el estado general de la instalación, y donde se detallarán los equipos incluidos en el servicio, el cual será aprobado por el personal técnico de la Gerencia de Gestión de Proyectos y Servicios de la Gerencia General de Tecnología e Innovación (G.G.T.I.).

El adjudicatario deberá guardar toda la información del historial de la atención brindada hasta que finalice el contrato, a los efectos de entregar un resumen completo sobre el servicio, en caso de ser requerido.

El adjudicatario deberá brindar un servicio de soporte con mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo a su cargo la provisión de repuestos y todas las tareas necesarias para asegurar el funcionamiento correcto del equipo en todo momento.

Dada la criticidad del servicio al que éste equipo será afectado, el proveedor tomará los recaudos necesarios para que la UPS y sus componentes asociados se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento de manera permanente.

Ante lo expuesto, el oferente/adjudicatario deberá proveer un correo electrónico, como asimismo un número de celular y/o teléfono fijo bajo modalidad 24x365 para responder los reclamos sobre incidentes que surjan en el presente periodo de contratación. En el caso en



#### Corresponde al Expediente Nº EX-2022-06578842-GDEBA-DPTAAARBA

que resulte necesaria la presencia de un técnico para resolver el problema reportado y tratándose de incidentes que afecten a la continuidad del servicio o que dejen fuera de servicio a la protección brindada por el equipamiento contratado, deberá asistir al sitio de instalación a los fines de comenzar el diagnóstico y solución en un plazo menor a cuatro (4) horas desde la comunicación por parte del personal de la Gerencia General de Tecnología e Innovación.

## **INFORMES MENSUALES**

El adjudicatario deberá entregar informes mensuales con detalle sobre los trabajos y pruebas realizadas, sobre los incidentes, las acciones correctivas, como asimismo de los mantenimientos preventivos del equipamiento en cada período, que serán exigibles a los efectos de conformación y recepción de los remitos.

Dichos informes serán entregados a las personas responsables definidas por el Comitente, con copia en formato digital al correo electrónico <u>mantenimientos.ggti@arba.gov.ar</u>.